

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10679 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 113/2019, NIG n.º 48.04.2-19/002091, por auto de 6/2/2019 se ha declarado y concluido en concurso voluntario al deudor LICETURIST, S.L., con CIF B86848835, con domicilio en calle Fueros, n.º 2, 48005 Bilbao, y se acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme y contra el mismo puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Bilbao, 6 de febrero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190012782-1